

147460

Trámite No. 2938

Sra. Mangonee
Verifique documentación con la

Tosagua 25 de septiembre del 2012

Señor Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
PORTOVIEJO



5-10-12

Señor Intendente:

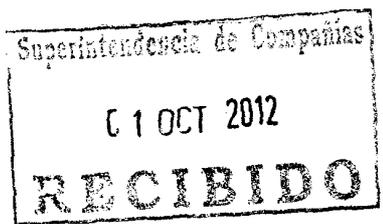
En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía ESTACION DE SERVICIOS LAS BALSAS S.A ESTABALSA, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.C. NO.	CESIONARIO	C.C. NO.	ACCIONES	VALOR
PONCE ZAMBRANO NARCISA CLEOPATRA	1304516212	CEDEÑO CEVALLOS WALTER MILAGRO	1304226838	1	\$20,00

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. Una vez registrada en la base de datos de la Institución esta transferencia, solicito se me otorgue 4 nóminas de accionistas de la compañía.

Atentamente

García Andrade Vicente Manuel
REPRESENTANTE LEGAL



Tosagua 18 de junio del 2012

Señor
Vicente Manuel García Andrade
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
ESTACION DE SERVICIOS LAS BALSAS S.A ESTABALSA.
Presente

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, poseedor de la cédula de ciudadanía No.1304516212, ha transferido una acción de un valor de veinte dólares, a favor del señor CEDEÑO CEVALLOS WALTER MILAGRO, de estado civil soltero, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 1304226838.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio y que la cedente al momento de adquirir la acciones en la compañía tenía y tiene disolución de la sociedad conyugal.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente

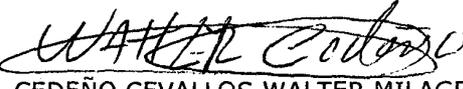

NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO
CEDENTE


CEDEÑO CEVALLOS WALTER MILAGRO
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Tosagua, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las once horas, ante mí, DOCTOR EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero del Cantón, comparece la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, poseedor de la cédula de ciudadanía No.1304516212, (Vendedora); y, el señor CEDEÑO CEVALLOS WALTER MILAGRO, de estado civil soltero, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 1304226838, (Comprador), con el objeto de reconocer la firma y rúbrica puesta al pie del contrato de venta que antecede. Al efecto, previo el juramento de ley, prevenido de las penas del perjurio, puesta a su vista el documento, declaran que las firmas y rúbrica que consta en el contrato puesto a su vista es la suya propia la misma que usan en todos sus actos tanto públicos como privados. De acuerdo al numeral 9 del Art. 18 de la ley Notarial Vigente. Leída que le fue esta diligencia se afirma y ratifica en su contenido firmando para constancia en presencia del Notario Público Primero que da fe.


NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO
CEDENTE
C.C. No. 1304516212


CEDENO CEVALLOS WALTER MILAGRO
CESIONARIO
C.C. No. 1304226838

